

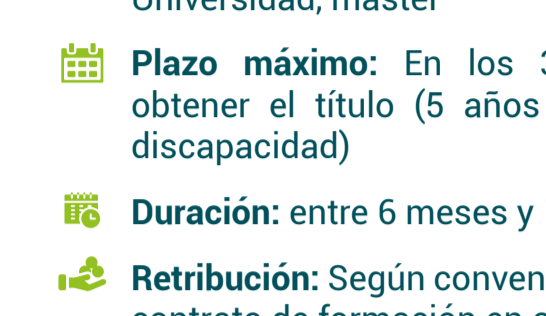
LOS 7 PUNTOS CLAVE DE LA REFORMA LABORAL



CAMBIOS EN LOS CONTRATOS FORMATIVOS

Se reducen y simplifican los contratos formativos

1



CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

Requisitos:

- ✓ Compatibilizar trabajo y formación - FP, Universidad o CEFSENE

👤 **Edad máxima:** < 30 años

📅 **Duración:** entre 3 meses y 2 años

👤 **Jornada laboral:** 65% el primer año; 85% el segundo año

👉 **Retribución:** Mínimo 60% el primer año y 75% el segundo año, respetando SMI

✍️ **Periodo de prueba:** no

🚫 **Prohibiciones:** horas extra y complementarias, trabajar de noche y a turnos

CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS

Requisitos:

✓ Obtener experiencia profesional - FP, Universidad, máster

📅 **Plazo máximo:** En los 3 años tras obtener el título (5 años en caso de discapacidad)

📅 **Duración:** entre 6 meses y 1 año

👉 **Retribución:** Según convenio y nunca <a contrato de formación en alternancia

✍️ **Periodo de prueba:** máx 1 mes

🚫 **Prohibición:** horas extras

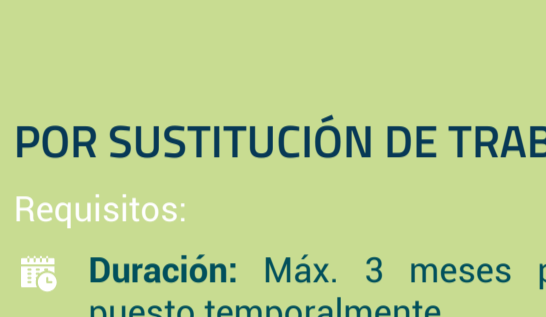


CAMBIOS EN LOS CONTRATOS TEMPORALES

Presunción general de que el contrato es por tiempo indefinido.

Se reducen y simplifican los contratos temporales

2



CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

IMPRESIVIBLE:

⚠️ Atendiendo a oscilaciones imprevistas

📅 **Duración:** Máx. 6 meses (ampliable 1 año)

👤 Para cubrir vacaciones

PREVISIBLE:

⚠️ Situaciones cortas y previstas

📅 **Duración:** Máx. 90 días no continuados/año

🚫 No se permite en contratas y subcontratas

POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR

Requisitos:

📅 **Duración:** Máx. 3 meses para cubrir puesto temporalmente

👤 Permite cubrir jornadas reducidas

⚠️ Inicio hasta 15 días antes de sustitución



TRANSFORMACIÓN DE CONTRATO TEMPORAL A FIJO

Aplicación:

📅 +2 contratos por más de 18 meses en un periodo de 24 meses

👤 Directo, por ETT, aplicable también en subrogaciones empresariales

📅 Empresa debe informar sobre condición de fijo en 10 días

👤 Trabajador puede solicitar certificado de contratos temporales al SEPE



CAMBIOS EN LOS CONTRATOS FIJOS-DISCONTINUOS

3



NUEVO CONTRATO FIJO-DISCONTINUO

Tipos:

✓ Estacional, actividades de temporada o prestación intermitente

✓ Contratas que formen parte de actividad ordinaria de la empresa

Requisitos:

📅 **Inactividad máxima:** 3 meses o por convenio

📅 Pueden utilizarlo las ETT

📅 **Antigüedad:** contabiliza todo el tiempo de vinculación

👤 **Convenio colectivo sectorial:** llamamiento mínimo y abonos de cuantía por fin de llamamiento

ERTE

Novedades en los distintos tipos de ERTE

4



ETOP

Procedimiento:

📅 Constitución comisión representativa.

➤ Con RTL - 10 días

➤ Sin RTL - 5 días

📅 Período de consultas

➤ Más de 50 empleados - 15 días

➤ Menos de 50 empleados - 7 días

⚠️ Se puede negociar prórroga con un periodo de consultas de 5 días máx.

ERTE injustificado:

👤 Ingreso a la Seguridad Social de las diferencias de cotización

FUERZA MAYOR

Tipos:

✓ Ordinario o clásico

✓ Determinados por decisiones adoptadas por autoridad pública competente

➤ Limitativo

➤ Impeditivo

Procedimiento:

✓ Reconocimiento del silencio positivo

⚙️ Simplificación de trámites entre autoridad laboral e Inspección de Trabajo

⚠️ Si al finalizar el ERTE continúa la causa de fuerza mayor debe instarse a un nuevo ERTE (no se reconoce una posible prórroga)



MECANISMO RED

Tipos:

📅 **Cíclico:** coyuntura macroeconómica general. Máx. 1 año

📅 **Sectorial:** Cambios permanentes en un sector con necesidad de recualificación y de transición profesional de trabajadores. Máx 1 año (dos prórrogas de 6 meses)

Procedimiento:

✓ **Activación:** por acuerdo de Consejo de Ministros

⚙️ **Tramitación:** sistema mixto de negociación aprobado por autoridad laboral

📄 **Documentación:** plan de recualificación de los afectados (sectorial)

⚡ **Resolución**

➤ Acreditar causa específica

➤ Autorización automática si hay acuerdo

➤ Estimación o desestimación si no hay acuerdo

➤ Plazo 7 días desde fin de periodo de consultas. Silencio positivo.

NORMAS COMUNES A LOS DISTINTOS ERTE

👤 Reducción de jornada sobre suspensiones de contrato

⚠️ Se reconoce la posibilidad de afectar y desafectar durante el ERTE

🚫 Prohibiciones

➤ Horas extra

➤ Nuevas externalizaciones

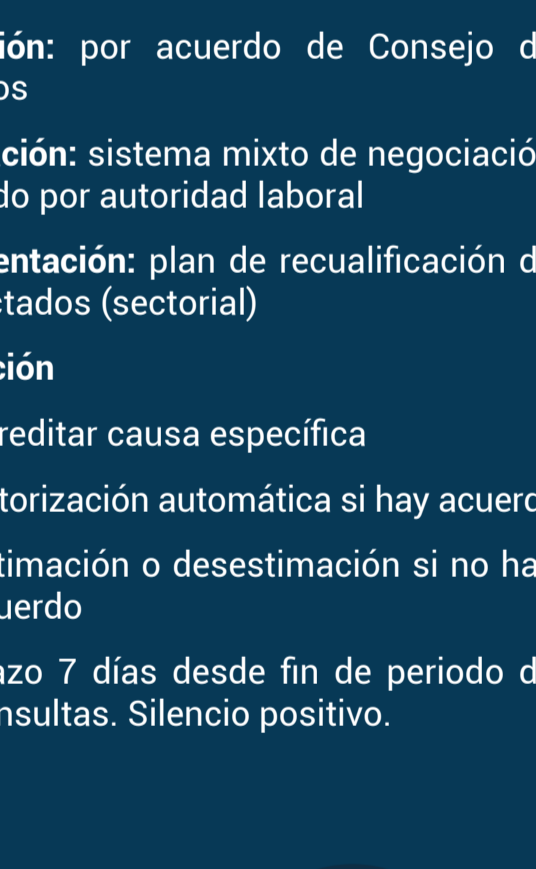
➤ Contratación de personal

€ Crédito formativo

➤ - 9 trabajadores: 425€ / afectado

➤ De 10 a 49: 400€ / afectado

➤ + 50 trabajadores: 320€ / afectado



BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

⚠️ No existe obligación de acogerse a las bonificaciones

📅 Mantenimiento del empleo de los afectados (6 meses)

€ Importes por cada persona afectada

➤ ERTE ETOP (y prórrogas) con acciones formativas - 20%

➤ ERTE por fuerza mayor - 90%

➤ ERTE Mecanismo RED cíclico

➤ 60% durante 4 meses

➤ 30% del 5º al 8º mes

➤ 20% del 9º al 12º mes

➤ ERTE Mecanismo RED sectorial con acciones formativas - 40%

SUBCONTRATACIÓN

Convenio colectivo de aplicación para las contratistas y subcontratistas



✓ El del sector de la contrata o subcontrata, salvo que exista otro convenio sectorial aplicable.

✓ Si la contratista o subcontratista cuenta con un convenio propio se aplicará éste.

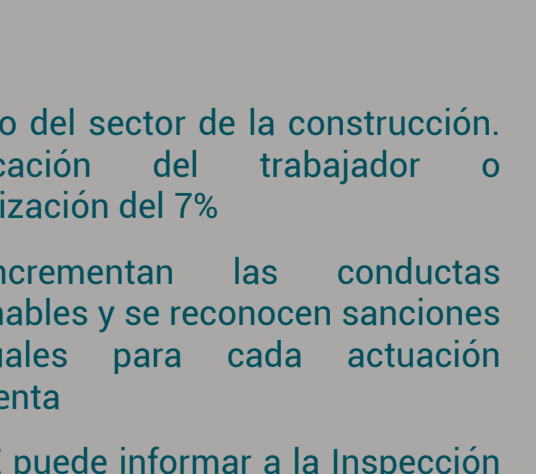
NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Prioridad aplicativa del convenio de empresa - Desaparece en materia salarial

6



📅 Ultraactividad - Una vez finalizado y denunciado, el convenio mantiene su vigencia aunque no haya acuerdo



OTRAS MODIFICACIONES



👤 Contrato del sector de la construcción. Reclotación del trabajador o indemnización del 7%

⚠️ Se incrementan las conductas sancionables y se reconocen sanciones individuales para cada actuación fraudulenta

⚠️ El SEPE puede informar a la Inspección de Trabajo de posibles incumplimientos